Señor Vicealmirante (RA)
HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Director General
CLUB MILITAR
Bogotá. D.C.

SOLICITUD DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. 145-APOYOLOGÍSTICO-2022

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, PARA LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA VERSIÓN DE LA NOCHE DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN VIGENCIA 2022", conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

OCTUBRE DE 2022

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTA

EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, conforme a lo establecido en el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4, está interesado en recibir su oferta para la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, PARA LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA VERSIÓN DE LA NOCHE DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN VIGENCIA 2022**"

1.2 PARTICIPANTES

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Oficina de Apoyo Logístico del Ejército Nacional en el Estudio Previo del presente proceso, y de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios" en la que se dispone que "*En aras impulsar las entidades que componen el Grupo Empresarial del Sector Defensa (GSED) y de obtener economía de escala, será preferente la celebración de contratos interadministrativos con dichas entidades y empresas siempre y cuando las condiciones de la oferta sean favorables para la entidad y satisfagan adecuadamente su necesidad, todo esto sin perjuicio del estricto cumplimiento de lo establecido en la normatividad contractual.*", en el presente proceso participará únicamente el **CLUB MILITAR,** que hace parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa – GSED, es un establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 124 de 1948 con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto es "Contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios, reorganizado conforme a la Ley 489 de 1998 y Decretos Leyes 2336 de 1971 y 2164 de 1984, y los lineamientos del Acuerdo 004 de 2001 "Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Club Militar".

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en el presente proceso solo habrá participación de un oferente, no se dará aplicación a la Ley 816 de 2003.

1.3 PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022. De igual forma el presupuesto que respalda la presente contratación fue clasificado en **recurso 10**.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2022 y Resolución de Comando Ejército No. 001 de fecha 02 de enero de 2022.

El presupuesto oficial es hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/TE ($37.435.593,00) INCLUIDO IVA E IPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE)**, Recurso 10 CSF, distribuidos de la siguiente manera: **QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.172.500,00)** amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-003 "ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS" y **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.263.093,00)**

amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO", respaldados mediante el CDP No. 37022 de fecha 12 de octubre de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR
A-02-02-02-006-003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DICOE	41%	$ 15.172.500,00
A-02-02-02-007-003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	DICOE	59%	$ 22.263.093,00
			TOTAL	100%	**$ 37.435.593,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 37022 de fecha 12 de octubre de 2022

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmrodrigr Mariluz Rodriguez Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 12/10/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	37022	Fecha Registro:	2022-10-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	37.435.593,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	37.435.593,00	Saldo x Comprometer:	37.435.593,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	38422	Fecha Registro:	2022-10-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
					Total:	15.172.500,00	0,00	15.172.500,00	15.172.500,00	0,00
Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	22.263.093,00	0,00	22.263.093,00	22.263.093,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN SALON DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, CON DESTINO A LA CELEBRACION DE LA DECIMA VERSION DE LA NOCHE DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022.

Analista Central Ejecución de Presupuesto

Firma Responsable

1.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

Analizado el objeto del presente proceso el cual es la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, PARA LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA VERSIÓN DE LA NOCHE DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN VIGENCIA 2022"** y la necesidad planteada por la unidad, atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministerio de Defensa

Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De conformidad con lo expuesto por la gerencia del proyecto y el comité técnico estructurador respecto a la necesidad de adquirir el servicio de alquiler de salón de eventos, hotelería y servicio integral de catering, para la realización de la décima versión de la noche de honor del Ejercito Nacional, objeto del presente proceso, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista para esta contratación es la de CONTRATACIÓN DIRECTA estipulada en el literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.

La adquisición de este tipo de servicios se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados en los artículos 1518 y 1519 del Código de Civil, los cuales se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro los Rubros presupuestales correspondientes. Conforme a la necesidad planteada, teniendo en cuenta el objeto y presupuesto del presente proceso, se desarrollará a través de la modalidad de selección por **CONTRATACIÓN DIRECTA**, tal y como lo prevé el artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, que establecen:

LEY 1150 DE 2007: *"**ARTÍCULO 2°. De las modalidades de selección**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
***4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (..)*
***c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos**. …"*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015: Convenios o contratos interadministrativos. "*La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (…)"*
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015: *Acto administrativo de justificación de la contratación directa.* "*La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*
1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. (…)"

Por lo anterior, la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, PARA LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA VERSIÓN DE LA NOCHE DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN VIGENCIA 2022** serán contratados con el **CLUB MILITAR** el cual se encuentra incluido en el Decreto No.4177 del 3 de noviembre del 2011, "Por el cual se conforman unos Organismos de Coordinación y Consulta del Sector Defensa adscritos al Ministerio de Defensa Nacional" en el cual se dispuso en sus artículos 1 y 2 que:

***"ARTÍCULO 1º.** Créase un organismo coordinador de las entidades que integran el Sector Defensa, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, denominado Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa, GSED, con sede en*

la ciudad de Bogotá, D. C., con el propósito de garantizar y facilitar la implementación y ejecución de la política del sector en forma coherente, sincronizada y con unidad de criterio estratégico."

"ARTÍCULO 2º. CONFORMACIÓN. *El Organismo Coordinador del Sector Defensa Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa, "GSED", estará conformado por los representantes legales de las entidades que se enuncian a* continuación, así como por los siguientes servidores públicos: *(…)*
8. Club Militar.
(…)"

Igualmente, la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios" en el título 2.1. CONCEPTO PREVIO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y PARA LA CONTRATACIÓN QUE REQUIERA RESERVA PARA SU ADQUISICIÓN, indica que "…*En aras impulsar las entidades que componen el Grupo Empresarial del Sector Defensa (GSED) y de obtener economía de escala, será preferente la celebración de contratos interadministrativos con dichas entidades y empresas siempre y cuando las condiciones de la oferta sean favorables para la entidad y satisfagan adecuadamente su necesidad, todo esto sin perjuicio del estricto cumplimiento de lo establecido en la normatividad contractual. (…)"*

Mediante Decreto 2164 de 1984 *"Por el cual modifica el Decreto Ley 2336 de 1971, reorgánico del Club Militar y se dictan otras disposiciones."* se dispuso sobre la naturaleza y objeto del Club Militar en el artículo 1 y 2 que:
El ARTÍCULO 1º Quedará así: *"El Club Militar es un Establecimiento Público, esto es, un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, encargado de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social, y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con lo que prevea el estatuto de socios.*
PARÁGRAFO. No obstante lo dispuesto en el presente Artículo, el Club Militar podrá prestar sus servicios en forma permanente o transitoria a personas naturales, entidades oficiales y personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con lo que se determine en sus estatutos internos y en el estatuto de socios."

El ARTÍCULO 2º Quedará así: *"Para efectos de la tutela administrativa, el Club Militar está adscrito al Ministerio de Defensa Nacional y su domicilio es la ciudad de Bogotá, D. E., pero podrá establecer dependencias en otras secciones del país.*
En ejercicio de la mencionada tutela, corresponde al Ministerio de Defensa Nacional la orientación, coordinación y control de la Entidad, en los aspectos de organización, personal y actividades que debe desarrollar ésta de acuerdo con la política general del Gobierno."

En concordancia con este objeto, se encuentra la manera en que el CLUB MILITAR lo puede desarrollar, siendo importante aludir a lo que prevé el artículo 2 del Decreto 2164 de 1984 de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º*. El Club Militar para el cumplimiento de su objetivo, podrá realizar toda clase de actos y contratos tanto de disposición como de administración, ya sean civiles, comerciales o administrativos y podrá constituir sociedades y compañías con otras personas naturales o jurídicas, previa autorización del Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo.*
PARÁGRAFO 1º. *En los contratos que celebre el club, deberán observarse las disposiciones legales vigentes sobre la materia, atendiendo a la naturaleza de cada uno de ellos.*
PARÁGRAFO 2º. *Los contratos que haya de celebrar el club, para la prestación de sus servicios como tal, a sus socios y a terceros, se sujetarán solamente a las formalidades y requisitos que usualmente utilizan en su celebración los particulares."*

La presente contratación cumple con los lineamientos de las Políticas de Contratación del Sector Defensa y con lo dispuesto en el numeral 1.3. de la Directiva Presidencial N° 08 de 2022 cuyo asunto es D**irectrices de austeridad hacia un gasto público eficiente**.

Conforme lo indica la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios" en el título 2.1. CONCEPTO PREVIO PARA CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y PARA LA CONTRATACIÓN QUE REQUIERA RESERVA PARA SU ADQUISICIÓN y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto del presente proceso no supera los 1000 SMMLV, no se requiere concepto previo de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.

Para la presente contratación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe justificar la contratación bajo la modalidad de contratación directa, por lo que la causal que se invoca en el presente proceso es la establecida en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 que establece: ***Artículo 2.2.1.2.1.4.4, "Convenios o contratos Interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la Contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto.(…)".***

Finalmente, considerando que el CLUB MILITAR, hace parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa – GSED y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1. del Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el que se ha dispuesto que prevalecerá la contratación de tipo interadministrativo con las entidades que componen el GSED en aras de impulsarlas y de obtener economía de escala, "siempre y cuando las condiciones de la oferta sean favorables para la entidad y satisfagan adecuadamente su necesidad, todo esto sin perjuicio del estricto cumplimiento de lo establecido en la normatividad contractual" y considerando que las actividades a desarrollar dentro del presente proceso tienen relación directa con el objeto social y actividades económicas ejercidas por esta entidad; es viable adelantar el presente proceso a través de la modalidad de selección por contratación Directa a través de Contrato Interadministrativo, toda vez se ajusta a los lineamientos antes analizados.

Adicionalmente, al presente proceso de selección, le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o llegaren a regir aspectos de este proceso de selección. Las normas que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumirán conocidas y entendidas por todos los interesados y oferentes.

1.5 NORMAS APLICABLES

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de

Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios".

A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política de Colombia.
- El Código Civil
- El Código General del Proceso
- El Código de Comercio
- El Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- La Ley 80 de 1993 "Por medio de la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública"
- Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
- La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos"
- La Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- La Ley 1607 de 2012 "Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
- La Ley 1882 de 15 de enero de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- La Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios".
- Los Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente. (en lo que aplique)
- La Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRGPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente –M-ICR-01
- La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 1793 de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
- Decreto 374 de 2021 "Por el cual se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"

- Decreto 375 de 2021 "Por el cual se adicionan los parágrafos 3 al artículo 1.6.1.13.2.11., 5 al artículo 1.6.1.13.2.12. y 2 al artículo 1.6.1.13.2.15., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parle 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Ley 2160 de 2021 "por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007"
- Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley Estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias", modificado por Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Manual Para El Manejo De Los Acuerdos Comerciales En Procesos De Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021
- Circular N° 2022235006823883 del 6 de mayo de 2022 emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejercito (CEDE8), que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto.
- Directiva Presidencial N° 08 de 2022 sobre Directrices de Austeridad.
- Y demás normas concordantes y pertinentes.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

- **Numeral 12 Inciso primero del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011:** *"Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda."*

- **ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. *del Decreto 1082 de 2015 Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

- **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015 Modificado parcialmente por el Artículo primero del Decreto 399 de 2021.**

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.2.1.1. de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

1.6 DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

1.6.1 DOCUMENTOS

Los documentos del presente proceso de selección están integrados por el o los certificados de disponibilidad y registro presupuestales, la solicitud de oferta, adjudicación y las demás que se expidan durante su trámite, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en desarrollo del presente proceso.

1.6.2 ANEXOS

El Anexo No. 1 "Datos del Proceso" se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación", respectivamente, a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos o se presenten contradicciones.

El Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas" se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o de la norma técnica de los servicios solicitados.

El Anexo No. 3 MINUTA DEL CONTRATO. Es diseñado como guía para las partes contratantes, en la cual estarán consignadas las condiciones generales, la cual será modificada o complementada por MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO de acuerdo con las condiciones de la solicitud de oferta, propuesta y adjudicación del contrato.

1.6.3 FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a la solicitud de oferta.

FORMULARIO No. 2. "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO". Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

FORMULARIO No. 3 "PACTO DE INTEGRIDAD".
En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse a la propuesta el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

FORMULARIO No. 4 "COMPROMISO ANTISOBORNO"

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse debidamente diligenciado por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica su compromiso de cero tolerancias con el soborno y la corrupción.

FORMULARIO No. 5. "BENEFICIARIO CUENTA SIIF". La información consignada en este formulario debe ser coincidente con los datos suministrados en el certificado expedido por la entidad bancaria.

1.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía" y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

1.8 CORRESPONDENCIA

Toda documentación deberá ser remitida bajo los parámetros estipulados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su calidad de ente rector en materia de contratación pública, con respecto a los procesos adelantados dentro de la plataforma SECOP II.

Así mismo, es pertinente aclarar que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, se encuentra ubicado en la Cra. 54 No. 26-25 CAN Bogotá D.C. – Cundinamarca; dirección email contratacionapoyologistico@gmail.com

1.9 PLAZOS

1.9.1. DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso está estipulada en el Anexo No. 1 "Datos

del proceso".

El plazo para la ejecución del objeto contractual, que se derive del presente proceso de selección está estipulado en el Anexo No. 1 "Datos del proceso" y será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.9.2. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas se deberán presentar bajo los lineamientos emanados por la AGENCIA PARA LA COMPRA PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – PLATAFORMA SECOP II.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE PRESENTAR SU OFERTA EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE DE ACUERDO CON EL ANEXO No. 1 "DATOS DEL PROCESO". EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA PARA LA COMPRA PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – PLATAFORMA SECOP II.

Todos los valores indicados en la propuesta deberán ser expresados en pesos colombianos no sujetos a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

1.10 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la solicitud de oferta.

Serán causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando una vez verificados los precios ofertados por ítem y consignado en el cuestionario económico de la Plataforma SECOP II, se determine que al menos uno de ellos supera el precio de referencia establecido, el cual incluye IVA o IMPUESTOS que apliquen, se encontrará inmerso en causal de rechazo.
b) El no presentar el cuestionario de la propuesta económica dentro de las condiciones de tiempo de presentación establecidas en el Anexo No. 1 Datos del proceso (Presupuesto estimado)
c) Cuando la oferta no se presente en moneda legal colombiana.
d) Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo, conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018.
e) Cuando el proponente, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
f) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la selección objetiva.
g) Cuando la propuesta esté incompleta u omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la selección objetiva y, solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficientes las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria, en los términos que establece la ley y la solicitud de oferta
h) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
i) Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la solicitud de oferta, y una vez requerido no sea subsanado.

j) La falta de capacidad del Representante Legal para presentar la oferta y por consiguiente para suscribir el contrato.

k) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.11 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - Ejército Nacional – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo No. 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

Cuando no se logre adjudicar, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente la oferta o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.12 ETAPA DE PRE NEGOCIACIÓN

Se podrán realizar reuniones entre el MDN –EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y el CLUB MILITAR, para concertar las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del proceso de contratación. En estas reuniones el MDN –EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y la empresa podrán contar con las asesorías técnicas, económicas y jurídicas necesarias para la toma de decisiones, de lo cual se dejará constancia mediante acta firmada por todos los intervinientes.

1.13 ETAPA DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

Se celebrarán las reuniones necesarias entre el MDN –EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y el CLUB MILITAR, para concertar el contenido final de la minuta del contrato a celebrarse. En estas reuniones la entidad y el proveedor, podrán contar con las asesorías técnicas económicas y jurídicas necesarias para la toma de decisiones.

1.14 GARANTÍAS

El Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que, en los contratos y convenios interadministrativos las garantías no serán obligatorias y su exigencia o no es discrecional de las entidades, quienes deberán justificarla en los estudios y documentos previos.

Es importante resaltar que este proceso contractual se adelantará con el CLUB MILITAR, establecimiento público que hace parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa – GSED y que se encuentra adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, situación por la que considerando su naturaleza, su trayectoria en la prestación de los servicios relacionados con el objeto contractual y conforme al análisis del objeto contractual, cuantía, plazo de ejecución y la naturaleza del futuro contratista, la Entidad se abstendrá de la exigencia de las garantías previstas en el Estatuto de Contratación Estatal.

1.14 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal, la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a la seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando

corresponda.

1.15 SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá será un funcionario con conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará al señor **Mayor CRISTHIAN CAMILO CASTRO RODRIGUEZ Oficial de Proyectos Dirección de Comunicaciones Estratégicas y/o quien haga sus veces**, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

CAPÍTULO 2

VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS A LOS PROPONENTES

La solicitud de oferta del presente proceso se estructurará bajo el esquema de cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica, dentro del plazo señalado en la misma.

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La evaluación se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados a continuación, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos:

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMULARIO No. 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRSENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.3 IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Se deberá allegar junto con la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente. De igual forma debe allegarse constancia del ejercicio del cargo (acto de nombramiento y acta de posesión).

2.1.4 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente, junto con su propuesta, deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre previo a la presentación de la oferta. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente (representante legal de la persona jurídica), registre antecedentes fiscales consistentes en sentencia judicial el proponente rechazado.

2.1.5 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente (representante legal de la persona jurídica), registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia judicial el proponente será rechazado.

2.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica) el MDN- EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGISTICO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente (representante legal de la persona jurídica) registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.1.7 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016).

Con el fin de verificar los antecedentes de multas y sanciones del oferente (representante legal de persona jurídica,), el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, realizará la consulta a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas" **Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá**: 1. Obtener o renovar permiso

de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 3. **Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado**. 4. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

2.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar la siguiente certificación:

- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso (Cuando la persona jurídica dentro de la Cámara de Comercio haya nombrado revisor fiscal, será este quien deberá suscribir el certificado).

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, MDN- EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGISTICO, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Nota 2: En caso de que dicha certificación de Aportes Parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

2.1.9 CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL OFERENTE DE NO ESTAR INCURSO DE INCUMPLIMIENTO CON EL MND-EJÉRCITO NACIONAL.

El oferente deberá aportar certificación con fecha de expedición no superior a cinco (5) días calendarios anteriores a la fecha de cierre, suscrita por el representante Legal de firma oferente y bajo la gravedad del juramento donde manifieste que "Ni él, ni la persona jurídica que representa, han incumplido al MDN - EJERCITO NACIONAL, en cualquier modalidad de contratación durante los tres (3) últimos años al cierre del presente proceso contractual. Así mismo que se no se hayan en curso, en debidos procesos como resultado de la prestación de servicios y la entrega de bienes sin el cumplimiento pleno de las especificaciones técnicas exigidas o retardo a los plazos de entrega establecidos."

2.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El proponente deberá allegar documento donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esto de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición correspondiente a la presente vigencia, cuya valoración debe ser al menos "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019 (CUANDO APLIQUE).

2.1.11 FORMULARIO No. 2 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO".

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

2.1.12. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 3 "PACTO DE INTEGRIDAD".

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse a la propuesta el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

2.1.13 FORMULARIO No. 4 "COMPROMISO ANTISOBORNO"

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse debidamente diligenciado por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica su compromiso de cero tolerancias con el soborno y la corrupción.

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

2.2.1 ANEXO No.2 "NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

El proponente acreditará que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a la oferta, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO No. 02 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", indicando en la columna puntualmente si CUMPLE o NO CUMPLE, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador, así:

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS				
A-02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS				
1	**Servicio de catering (CENA)**	**CENA** **EVENTOS MENU TRADICIONAL** **Cena compuesta por:** *Alimento energético: Ceviche Peruano *Alimentos proteico: -Medallón de res en salsa de vino tinto con estragón y pollo relleno de jamón, espinaca y queso en salsa. *Alimento regulador: Variedad de vegetales salteados al wok con maní sobre tomate relleno. *Alimento energético: hierbas, puré de papa criolla.	UN	

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
		(No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).		
2	**Servicio de catering (BEBIDA)**	Bebida: Jugo de mango o jugo de lulo.	UN	
3	**Servicio de catering (POSTRE)**	Postre: Cheese cake de maracuyá o Cheese cake de frutos rojos	UN	
4	**Servicio de catering (REFRIGERIO)**	Break 1 Producto: Sándwich de Roastbeef Bebida: Jugo natural	UN	
5	**Servicio de catering (REFRIGERIO)**	Break 2 Alimento: Pie de manzana Bebida: Jugo de fruta natural	UN	
6	**Servicio de catering (COFFEE STATION) ESTACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL**	COFFEE STATION: ESTACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL Café colombiano, aromáticas naturales y té inglés endulzante (azúcar blanca, esplenda, sabores instacream) mini galletas Servicio por persona	PERSONA	
7	**Servicio de catering (PASOBOCA)**	Pasabocas: *Tartaleta de fresas con crema	UN	
A-02-02-02-07-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO				
A-02-02-02-07-003-002 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES				
8	**Servicio de alquiler salón**	Servicio de alquiler salón: Salón para evento con capacidad mínima de 300 personas que permita la iluminación, amplitud, una temperatura agradable. El servicio disponible del salón será el (Salón Dorado) para el Evento "NOCHE DE HONOR" del Ejército Nacional será por (2) primer día montaje logístico y ensayos, segundo día desarrollo del evento, al término de la actividad el desmontaje logístico. INCLUYE: 1. Espacio durante 6 horas (para el servicio de la recepción del evento) 2. Mesas redondas necesarias para el evento 3. Mesa tablón necesarias para el evento 4. 200 sillas cromadas color Café 5. Menaje (cristalería, loza, servilleta de tela blanca, mantelería del club militar 6. Servicio logístico que atiende el evento (Pre, durante y pos)	UN	
9	**Habitación tipo 1 Capacidad (4 PAX)**	HABITACIÓN TIPO EJECUTIVA Dos ambientes: (1) habitación principal con (1) cama doble, baño privado con jacuzzi, habitación auxiliar 2 camas twin y baño privado, escritorio y silla en cada habitación, agua caliente, sala de estar. Servicio de televisión en cada habitación señal de tv por cable, conexión wifi. Capacidad (4 PAX)	UN	
10	**Habitación tipo 2 Capacidad (1 A 2 PAX)**	HABITACION TIPO ESTANDAR (1) cama doble, escritorio y silla, baño privado, agua caliente. Servicio de televisión en cada habitación señal de tv por	UN	

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
		cable, conexión wifi. Capacidad (1 A 2 PAX)		
11	**Habitación tipo 3 Capacidad (1 Y 2 PAX)**	HABITACION TIPO DOS CAMAS (2) cama twin, escritorio y, baño privado, agua caliente. Servicio de televisión en cada habitación señal de tv por cable, conexión wifi. Capacidad (1 Y 2 PAX)	UN	

2.2.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que cumple con las siguientes especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento, anexando la documentación requerida, de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar que organizará y administrará la actividad y prestará los servicios que sean requeridos por el supervisor del contrato de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas de Ejército - DICOE. La solicitud se expedirá con antelación no mayor a un (01) día en la ciudad de Bogotá, donde se realizará la actividad. El oferente debe designar un funcionario responsable, quien debe asistir a las reuniones que convoque la Dirección de Comunicaciones Estratégicas de Ejército Nacional para la planeación, ejecución y evaluación de la actividad. El oferente debe atender las observaciones, solicitudes o sugerencias que formule el supervisor durante la ejecución del contrato.	
2	El oferente deberá certificar junto con la oferta, que mantendrá la debida confidencialidad, seguridad e imposibilidad de la filtración de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.	
3	DOTACIÓN: El oferente deberá certificar que el personal que asigne para la prestación del servicio, debe estar uniformado e identificado durante la actividad y con los elementos de bioseguridad. Para el caso de los meseros, se requiere que estos se encuentren debidamente uniformados con pantalón negro formal, camisa blanca lisa, chaleco negro, corbatín negro y zapatos negros.	

4	GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROVEEDOR: El oferente debe certificar que cuenta con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con el supervisor del contrato y una capacidad de reacción que le permita asistir a las reuniones programadas por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, con una fecha de antelación de mínimo un (01) día anterior a la realización de la actividad. El proveedor se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de la actividad, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación de los servicios requeridos. Todos los gastos directos e indirectos administrativos, de logística, de transporte del personal e insumos y operacionales en que incurra para el cumplimiento de las actividades solicitadas por la entidad, deben ser asumidos por el proveedor. Disponer y contratar de manera suficiente los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos que haga el supervisor del contrato. Disponer todos los elementos de bioseguridad para la actividad correspondiente.	
5	CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS: El oferente deberá certificar que entregará todos los productos consumibles sin defectos de fabricación, elaboración, frescos y en óptimas condiciones de consumo. Adicional debe cumplir con los requerimientos establecidos por la administración relacionados con cantidades, tiempo y oportunidad.	
6	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: El oferente debe certificar que garantiza la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, con personal calificado y de amplia experiencia, y que en caso de que la entidad estime pertinente deberá allegar los carnet vigentes correspondientes en tales actividades de las personas que intervendrán en la preparación de estos para el desarrollo de esta actividad.	
7	ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA DISTRIBUCIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS: El oferente debe certificar que garantiza la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979 "Código Sanitario Nacional", así como sus decretos reglamentarios relacionados con los establecimientos que preparan alimentos y demás normas vigentes.	
8	ENVASES Y EMPAQUES: (cuando aplique) El oferente deberá certificar que se compromete a suministrar los alimentos con su correspondiente empaque donde figuren caracteres fácilmente legibles que mencione: Nombre del producto Nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización del producto en Colombia. Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. Número de registro sanitario, contenido nominal, número de lote y sustancias que impliquen riesgos sanitarios, fecha de expedición y fecha de vencimiento.	
9	El proveedor deberá certificar que el servicio de catering incluye la entrega a los comensales de cada uno de los platos que van a degustar, garantizando que los alimentos serán servidos y entregados conforme se establece en especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, por el personal de meseros debidamente uniformados, sin generar costos adicionales para la Entidad.	
10	El proveedor deberá certificar que, para la prestación del servicio de catering, dispondrá por lo menos de un (1) mesero por cada diez (10) comensales y dispondrá del personal necesario proporcional al número de comensales, para garantizar el servicio a la mesa en tiempo y oportunidad, sin generar costos adicionales para la Entidad por este concepto.	
11	El proveedor deberá garantizar que el servicio de montaje para la actividad, deberá llevarse a cabo en los tiempos que disponga el supervisor del contrato, quien podrá requerir su instalación desde el día anterior a la fecha de realización de la actividad, garantizando adicionalmente la permanencia del montaje hasta que el supervisor del contrato autorice su desarme, sin que este hecho genere costos adicionales para la Entidad.	

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la **propuesta mediante documento independiente.**

NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta del contrato.

2.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA

2.2.3.1 GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por éste. La garantía requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas.
- Que ampare la calidad del servicio y/o bienes a ofrecer.
- La garantía técnica estará vigente durante el término de ejecución del contrato.

El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los servicios objeto del presente proceso de selección debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo, incluyendo los insumos utilizados, sus componentes, características y composición.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

2.2.3.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta el proponente debe anexar por escrito y debidamente firmado en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, en la cual se establece que, si el servicio es motivo de observaciones negativas por parte del supervisor del contrato, procederá a corregirlas en forma inmediata e informará al supervisor del contrato sobre las acciones tomadas para subsanarlas, sin ningún costo adicional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

NOTA1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta el contrato.

NOTA 3: En todo caso, al deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente debe aportar con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

2.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), cuya información será incluida dentro del contrato que se suscriba.

2.3.3 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 5 "DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF"

Los datos que se suministren deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

2.3.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

El oferente deberá allegar junto con su oferta, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la DIAN que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

2.3.5 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en la plataforma SECOP II, tal como está descrita en el cuestionario económico de la Solicitud de oferta y teniendo en cuenta las notas económicas del Anexo 1.

3. ADJUDICACIÓN

La oferta será objeto de verificación y evaluación jurídica, técnica y económica y podrá requerirse en caso de ser necesario, se subsane, aclare o expliquen documentos e información presentada, para ser **HABILITADA** y proceder a su adjudicación dando aplicación al cronograma, requisitos estipulados en el Anexo No. 1 "Datos del proceso".

4. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCION Y EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones

inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	**5**

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	**Riesgo extremo**
6y7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	LA NO PRESENTACIÓN DEL OFERENTE Y/O	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES

Nº		1	2	3	4
			INHABILIDAD EN EL OFERENTE QUE SE PRESENTE	REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	OCASIONADAS POR LA NUEVA PANDEMIA COVID-19 Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA IMPOSIBILIDAD DE PUBLICAR EL PROCESO	DECLARATORIA DE DESIERTA	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO O PRORROGA DEL MISMO	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	3	3
IMPACTO		1	2	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	6	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	LAS PARTES	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN EL ESTUDIO PREVIO	VOLVER A SACAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR EL SUMINISTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	3	2	2
	IMPACTO	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	ENTIDAD	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL ESTUDIO PREVIO	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD PO R PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD	CON LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERIÓDICOS	PERIÓDICOS	PERIODICOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCION DEL SERVICIO NO ES CLARA	QUE EL ESTABLECIMIENTO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR LA NUEVA PANDEMIA COVID-19 Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIEMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Nº		1	2	3	4
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS SERVICIOS A SATISFACION.
PROBABILIDAD		2	4	2	3
IMPACTO		4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	8	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	OFERENTES	ENTIDAD	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE TODOS EL SERVICIO TENGA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DEL SERVICIO	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA SOLICITUD DE OFERTA	EN CASO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ EFECTIVA LA POLIZA.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	1
	IMPACTO	2	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	5	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		ELCOMITE TÉCNICO ESTRUCTURADOR	EL COMITÉ EVALUADOR HACIENDO LA DECLARATORIA DESIERTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR SACANDO UN NUEVO PROCESO	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	CON LA DECLARATORIA DESIERTA	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN DE PLANES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION DEL PLAN DE NECESIDADES Y DEL ESTUDIO PREVIO	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE RUBRO PRESUPUESTAL NO ACORDE.	RIEGO DE QUE LA OFERTA PRESENTADA SUPERE LOS PRECIOS DE REFERENCIA	RIESGO DE QUE EL CONTRATISTA PROYECTE ERRONEAMENTE LOS COSTOS DE LOS BIENES Y/O	RIESGO DE QUE EL PRESUPUESTO NO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL TOTAL DE LOS REQUERIMIEN	RIESGO DE INADECUADA CLASIFICACIÓN EN EL CATALOGO DE GASTO	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES TALES COMO	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y

Nº		1	2	3	4	5	6	7
				SERVICIOS Y SE DE UNA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS POR EL CONTRATISTA	TOS		ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SE RETRASA EL INICIO DEL PROCESO POR ERROR EN EL RUBRO PRESUPUESTAL	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD REQUERIDA POR EL SUPERVISOR LO QUE RESULTA PERJUDICIAL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD	NO SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO DEL CONTRATO	QUE POR FUERZA NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.
PROBABILIDAD		3	3	1	3	4	4	3
IMPACTO		3	4	5	4	4	4	
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	7	6	7	8	8	3
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO	6
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		PRESUPUESTO	OFERENTE	CONTRATISTA	SUPERVISOR Y PRESUPUESTO	SUPERVISOR, COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR Y PRESUPUESTO	SUPERVISOR	RIESGO ALTO
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	REALIZAR NUEVO ESTUDIO DE MERCADO Y VOLVER A LANZAR EL PROCESO	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO	SOLICITAR ADICION DE PRESUPUESTO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE SOLICITAR MODIFICATORIO DEL CONTRATO Y TRASLADO PRESUPUESTAL	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CONTRATO Y SU CLASIFICACION PRESUPUESTAL Y POSTERIORMENTE SOLICITAR EL RESPECTIVO MODIFICATORIO DEL MISMO	100% CONTRATANTE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	1	1	2	1	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	
	IMPACTO	1	1	1	2	1	1	
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	4	2	1	
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI	SI	SI	RIESGO BAJO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PRESUPUESTO	COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ EVALUADOR	SUPERVISOR Y PRESUPUESTO	SUPERVISOR, COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	SUPERVISOR	SI

Nº		1	2	3	4	5	6	7
						Y PRESUPUESTO		
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA DEL OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL FUTURO CONTRATISTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO	UNA VEZ IDENTIFICADA LA INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SUPLIR LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR	CUANDO SE IDENTIFIQUE EL ERROR EN LA CLASIFICACIÓN	CUANDO SE DETECTE EL ERROR	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LA EVALUACIÓN	FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y/O HASTA EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO	CON LA REALIZACION DEL MODIFICATORIO DE ADICIÓN	CON LA REALIZACION DEL TRASLADO PRESUPUESTAL Y MODIFICATORIO	CON LA REALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACION DEL CONTRATO Y MODIFICATORIO	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	

5. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que, en los contratos y convenios interadministrativos las garantías no serán obligatorias y su exigencia o no es discrecional de las entidades, quienes deberán justificarla en los estudios y documentos previos.

Es importante resaltar que este proceso contractual se adelantará con el CLUB MILITAR, establecimiento público que hace parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa – GSED y que se encuentra adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, situación por la que considerando su naturaleza, su trayectoria en la prestación de los servicios relacionados con el objeto contractual y conforme al análisis del objeto contractual, cuantía, plazo de ejecución y la naturaleza del futuro contratista, la Entidad se abstendrá de la exigencia de las garantías previstas en el Estatuto de Contratación Estatal.

6. ACUERDOS COMERCIALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, PARA LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA VERSIÓN DE LA NOCHE DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN VIGENCIA 2022</td></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO</td><td>Para todos los efectos previstos en la presente solicitud de oferta, el Ordenador del Gasto es el Oficial de Apoyo Logístico.</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 145-APOYOLOGÍSTICO-2022</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ESTIMADO</td><td>El presupuesto estimado incluido IVA, IPOCONSUMO y demás impuestos y gravámenes que apliquen para el presente proceso con las cantidades mínimas a adquirir, es por la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($25.384.100,00), respaldados mediante el CDP No. 37022 de fecha 12 de octubre de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

Los oferentes no deberán superar este valor incluido IVA y demás impuestos que apliquen, ni el Precio Unitario de referencia por ítem (incluido IVA y demás impuestos que apliquen). En caso de que el oferente no sea responsable de IVA o del Impuesto Nacional al Consumo, no podrá cobrar los mismos, por lo que su oferta no deberá superar los valores unitarios por ítem antes de impuestos, toda vez que lo llevará a estar en causal de rechazo.

PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MINIMAS A CONTRATAR Y PRESUPUESTO ESTIMADO:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>NOMBRE DEL SERVICIO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDADES Mínimas a adquirir (AJUSTADAS)</th><th>PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (ANTES DE IMPUESTOS)</th><th>IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO 8%</th><th>IVA 19%</th><th>PRECIO UNITARIO DE REFERRENCIA (INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN)</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN)</th></tr>
<tr><td colspan="3">A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">A-02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de catering (CENA)</td><td>CENA EVENTOS MENU TRADICIONAL
Cena compuesta por:
*Alimento energético: Ceviche Peruano
*Alimentos proteico:
-Medallon de res en salsa de vino tinto con estragón y pollo relleno de jamón, espinaca y queso en salsa.
*Alimento regulador:</td><td>UN</td><td>200</td><td>$ 44.444,44</td><td>$ 3.555,56</td><td>N/A</td><td>$ 48.000,00</td><td>$ 9.600.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Variedad de vegetales salteados al wok con maní sobre tomate relleno. *Alimento energético: hierbas, puré de papa criolla. **(No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).**							
	2	**Servicio de catering (BEBIDA)**	Bebida: Jugo de mango o jugo de lulo.	UN	200	$ 5.555,56	$ 444,44	N/A	$ 6.000,00	$ 1.200.000,00
	3	**Servicio de catering (POSTRE)**	Postre: Cheese cake de maracuyá o Cheese cake de frutos rojos	UN	200	$ 3.703,70	$ 296,30	N/A	$ 4.000,00	$ 800.000,00
	4	**Servicio de catering (REFRIGERIO)**	Break 1 Producto:Sandwich de Roastbeef Bebida:Jugo natural	UN	110	$ 14.814,81	$ 1.185,19	N/A	$ 16.000,00	$ 1.760.000,00
	5	**Servicio de catering (REFRIGERIO)**	Break 2 Alimento: Pie de manzana Bebida:Jugo de fruta natural	UN	110	$ 5.555,56	$ 444,44	N/A	$ 6.000,00	$ 660.000,00
	6	**Servicio de catering (COFFEE STATION) ESTACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL**	COFFEE STATION: ESTACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL Café colombiano, aromáticas naturales y te ingles endulzante (azúcar blanca, splenda, sabores instacream) mini galletas Servcicio por persona	PERSONA	138	$ 3.703,70	$ 296,30	N/A	$ 4.000,00	$ 552.000,00
	7	**Servicio de catering (PASOBOCA)**	Pasabocas: *Tartaleta de fresas con crema	UN	100	$ 5.555,56	$ 444,44	N/A	$ 6.000,00	$ 600.000,00
	SUBTOTAL A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS									**$ 15.172.000,00**
	A-02-02-02-07-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO									

	A-02-02-02-07-003-002 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES									
	8	**Servicio de alquiler salón**	Servicio de alquiler salón: Salón para evento con capacidad mínima de 300 personas que permita la iluminación, amplitud, una temperatura agradable. El servicio disponible del salón será el (Salón Dorado) para el Evento "NOCHE DE HONOR" del Ejército Nacional será por (2) primer día montaje logistico y ensayos, segundo día desarrollo del evento,al termino de la actividad el desmontaje logistico . INCLUYE: 1. Espacio durante 6 horas (para el servicio de la recepcion del evento) 2. Mesas redondas necesarias para el evento 3. Mesa tablón necesarias para el evento 4. 200 sillas cromadas color Café 5. Menaje (cristalería, loza, servilleta de tela blanca, mantelería del club militar 6. Servicio logístico que atiende el evento (Pre, durante y pos)	UN	1	$ 7.951.344,54	N/A	$ 1.510.755,46	$ 9.462.100,00	$ 9.462.100,00
	9	**Habitación tipo 1 Capacidad (4 PAX)**	HABITACIÓN TIPO EJECUTIVA Dos ambientes: (1) habitación principal con (1) cama doble, baño	UN	1	$ 357.000,00	N/A	N/A	$ 357.000,00	$ 357.000,00

			privado con jacuzzi, habitación auxiliar 2 camas twin y baño privado, escritorio y silla en cada habitación, agua caliente, sala de estar. Servicio de televisión en cada habitación señal de tv por cable, conexión wifi. Capacidad (4 PAX)							
10	**Habitación tipo 2 Capacidad (1 A 2 PAX)**	HABITACION TIPO ESTANDAR (1) cama doble, escritorio y silla, baño privado, agua caliente. Servicio de televisión en cada habitación señal de tv por cable, conexión wifi. Capacidad (1 A 2 PAX)	UN	1	$ 167.000,00	N/A	N/A	$ 167.000,00	$ 167.000,00	
11	**Habitación tipo 3 Capacidad (1 Y 2 PAX)**	HABITACION TIPO DOS CAMAS (2)cama twin, escritorio y, baño privado, agua caliente. Servicio de televisión en cada habitación señal de tv por cable, conexión wifi. Capacidad (1 Y 2 PAX)	UN	2	$ 113.000,00	N/A	N/A	$ 113.000,00	$ 226.000,00	
SUBTOTAL A-02-02-02-07-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO									**$ 10.212.100,00**	
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO									**$ 25.384.100,00**	

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con la solicitud de oferta establecida en la plataforma virtual del SECOP II en el cuestionario económico correspondiente, como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de PRESTACIÓN DE SERVICIO con cantidades definidas, el oferente deberá dar respuesta a la pregunta que encontrará en el cuestionario económico antes mencionado.

	• En la pregunta, los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar todas las cantidades requeridas, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio unitario (de referencia) Incluido IVA o impuestos que apliquen y el presupuesto total estimado incluido IVA o impuestos que apliquen. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo. **Nota 2:** La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems (incluido IVA o demás impuestos que apliquen), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo. **Nota 3**: El precio unitario de referencia por ítem es incluido IVA o demás impuestos que apliquen, por lo cual el oferente deberá Remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA), Impuesto Nacional al Consumo, así como los servicios que no causan los impuestos en mención. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión. **Nota 4:** Al momento de la adjudicación y previa disponibilidad de los recursos; la administración se reserva el derecho de ajustar las cantidades, sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial, por rubro y/o hasta lograr un cubrimiento del 100% de la necesidad inicial presentada por la DICOE. **Nota 5:** Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al valor final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los servicios del proceso.
LUGAR, Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTA	Fecha: 31 de octubre de 2022 **PORTAL SECOP II – contratos.gov.co** **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
FECHA MÁXIMA PARA OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE OFERTA	Fecha: Hasta el 1 de noviembre de 2022 Hora: 19:00 horas **Lugar: PORTAL SECOP II – contratos.gov.co** **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
ETAPA DE PRE-NEGOCIACIÓN	Fecha: 2 de noviembre de 2022. Hora: 10:00 horas **Audiencia que se desarrollará virtualmente en aplicación de los postulados contenidos en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se garantizará la intervención de los interesados y se levantará un acta de lo acontecido**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Fecha: Hasta el 3 de noviembre de 2022 **Lugar: PORTAL SECOP II – contratos.gov.co** **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	Fecha: 9 de noviembre de 2022 Hora: 10:00 Horas PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Fecha: 10 de noviembre de 2022 **PORTAL SECOP II – contratos.gov.co** **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**

DE LAS PROPUESTAS	
PLAZO MÁXIMO OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES Y PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR	Fecha: hasta el 15 de noviembre de 2022. Hora: 19:00 horas **PORTAL SECOP II – contratos.gov.co** www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA	Fecha: 17 de noviembre de 2022 **PORTAL SECOP II – contratos.gov.co** www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO	Fecha: 18 de noviembre de 2022 Hora: 11:00 horas Audiencia que se desarrollará virtualmente en aplicación de los postulados contenidos en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se garantizará la intervención de los interesados y se levantará un acta de lo acontecido.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. **PORTAL SECOP II – contratos.gov.co** www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	El lugar de prestación de los servicios será en las instalaciones del Club Militar sede principal ubicado en la Carrera 50 N° 15-20 de Bogotá – D.C. Los servicios del presente proceso serán prestados conforme a la solicitud del supervisor en el lugar antes mencionado.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será los días veintiocho (28) y veintinueve (29) de noviembre del 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) NOTA: La actividad "Noche de Honor" se realizará el día veintinueve (29) de noviembre de 2022, pero se extiende el plazo desde el día veintiocho (28) de noviembre, en consideración a la labor de montaje de los elementos requeridos para el desarrollo de esta actividad.
PLAZO DE DURACIÓN.	La duración del contrato será desde la fecha de suscripción y hasta (4) meses adicionales al plazo de ejecución, término considerado para la liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO	El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **UN ÚNICO PAGO,** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los SERVICIOS, lo anterior teniendo en cuenta la asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción total equivalente al valor total del contrato, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. 2. Entrada al Almacén (cuando aplique). 3. Informe de supervisión total. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

	5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA**: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
MONEDA	Pesos colombianos

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente certifica que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS				
A-02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS				
1	**Servicio de catering (CENA)**	**CENA** **EVENTOS MENU TRADICIONAL** **Cena compuesta por:** *Alimento energético: Ceviche Peruano *Alimentos proteico: -Medallón de res en salsa de vino tinto con estragón y pollo relleno de jamón, espinaca y queso en salsa. *Alimento regulador: Variedad de vegetales salteados al wok con maní sobre tomate relleno. *Alimento energético: hierbas, puré de papa criolla. **(No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).**	UN	
2	**Servicio de catering (BEBIDA)**	Bebida: Jugo de mango o jugo de lulo.	UN	
3	**Servicio de catering (POSTRE)**	Postre: Cheese cake de maracuyá o Cheese cake de frutos rojos	UN	
4	**Servicio de catering (REFRIGERIO)**	Break 1 Producto: Sándwich de Roastbeef Bebida: Jugo natural	UN	
5	**Servicio de catering (REFRIGERIO)**	Break 2 Alimento: Pie de manzana Bebida: Jugo de fruta natural	UN	
6	**Servicio de catering (COFFEE STATION) ESTACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL**	COFFEE STATION: ESTACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL Café colombiano, aromáticas naturales y té inglés endulzante (azúcar blanca, esplenda, sabores instacream) mini galletas Servicio por persona	PERSONA	
7	**Servicio de catering (PASOBOCA)**	Pasabocas: *Tartaleta de fresas con crema	UN	
A-02-02-02-07-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO				
A-02-02-02-07-003-002 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES				
8	**Servicio de alquiler salón**	Servicio de alquiler salón: Salón para evento con capacidad mínima de 300 personas que permita la iluminación, amplitud, una temperatura agradable. El servicio disponible del salón será el (Salón Dorado) para el Evento "NOCHE DE HONOR" del Ejército Nacional será por (2) primer día montaje logístico y ensayos, segundo día desarrollo del evento, al término de la actividad el desmontaje logístico. INCLUYE: 1. Espacio durante 6 horas (para el servicio de la recepción	UN	

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
		del evento) 2. Mesas redondas necesarias para el evento 3. Mesa tablón necesarias para el evento 4. 200 sillas cromadas color Café 5. Menaje (cristalería, loza, servilleta de tela blanca, mantelería del club militar 6. Servicio logístico que atiende el evento (Pre, durante y pos)		
9	**Habitación tipo 1 Capacidad (4 PAX)**	HABITACIÓN TIPO EJECUTIVA Dos ambientes: (1) habitación principal con (1) cama doble, baño privado con jacuzzi, habitación auxiliar 2 camas twin y baño privado, escritorio y silla en cada habitación, agua caliente, sala de estar. Servicio de televisión en cada habitación señal de tv por cable, conexión wifi. Capacidad (4 PAX)	UN	
10	**Habitación tipo 2 Capacidad (1 A 2 PAX)**	HABITACION TIPO ESTANDAR (1) cama doble, escritorio y silla, baño privado, agua caliente. Servicio de televisión en cada habitación señal de tv por cable, conexión wifi. Capacidad (1 A 2 PAX)	UN	
11	**Habitación tipo 3 Capacidad (1 Y 2 PAX)**	HABITACION TIPO DOS CAMAS (2) cama twin, escritorio y, baño privado, agua caliente. Servicio de televisión en cada habitación señal de tv por cable, conexión wifi. Capacidad (1 Y 2 PAX)	UN	

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que cumple con las siguientes especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento, anexando la documentación requerida, de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar que organizará y administrará la actividad y prestará los servicios que sean requeridos por el supervisor del contrato de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas de Ejército - DICOE. La solicitud se expedirá con antelación no mayor a un (01) día en la ciudad de Bogotá, donde se realizará la actividad. El oferente debe designar un funcionario responsable, quien debe asistir a las reuniones que convoque la Dirección de Comunicaciones Estratégicas de Ejército Nacional para la planeación, ejecución y evaluación de la actividad. El oferente debe atender las observaciones, solicitudes o sugerencias que formule el supervisor durante la ejecución del contrato.	
2	El oferente deberá certificar junto con la oferta, que mantendrá la debida confidencialidad, seguridad e imposibilidad de la filtración de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.	

3	DOTACIÓN: El oferente deberá certificar que el personal que asigne para la prestación del servicio, debe estar uniformado e identificado durante la actividad y con los elementos de bioseguridad. Para el caso de los meseros, se requiere que estos se encuentren debidamente uniformados con pantalón negro formal, camisa blanca lisa, chaleco negro, corbatín negro y zapatos negros.	
4	GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROVEEDOR: El oferente debe certificar que cuenta con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con el supervisor del contrato y una capacidad de reacción que le permita asistir a las reuniones programadas por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, con una fecha de antelación de mínimo un (01) día anterior a la realización de la actividad. El proveedor se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de la actividad, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación de los servicios requeridos. Todos los gastos directos e indirectos administrativos, de logística, de transporte del personal e insumos y operacionales en que incurra para el cumplimiento de las actividades solicitadas por la entidad, deben ser asumidos por el proveedor. Disponer y contratar de manera suficiente los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos que haga el supervisor del contrato. Disponer todos los elementos de bioseguridad para la actividad correspondiente.	
5	CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS: El oferente deberá certificar que entregará todos los productos consumibles sin defectos de fabricación, elaboración, frescos y en óptimas condiciones de consumo. Adicional debe cumplir con los requerimientos establecidos por la administración relacionados con cantidades, tiempo y oportunidad.	
6	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: El oferente debe certificar que garantiza la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, con personal calificado y de amplia experiencia, y que en caso de que la entidad estime pertinente deberá allegar los carnet vigentes correspondientes en tales actividades de las personas que intervendrán en la preparación de estos para el desarrollo de esta actividad.	
7	ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA DISTRIBUCIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS: El oferente debe certificar que garantiza la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979 "Código Sanitario Nacional", así como sus decretos reglamentarios relacionados con los establecimientos que preparan alimentos y demás normas vigentes.	
8	ENVASES Y EMPAQUES: (cuando aplique) El oferente deberá certificar que se compromete a suministrar los alimentos con su correspondiente empaque donde figuren caracteres fácilmente legibles que mencione: Nombre del producto Nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización del producto en Colombia. Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. Número de registro sanitario, contenido nominal, número de lote y sustancias que impliquen riesgos sanitarios, fecha de expedición y fecha de vencimiento.	
9	El proveedor deberá certificar que el servicio de catering incluye la entrega a los comensales de cada uno de los platos que van a degustar, garantizando que los alimentos serán servidos y entregados conforme se establece en especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, por el personal de meseros debidamente uniformados, sin generar costos adicionales para la Entidad.	
10	El proveedor deberá certificar que, para la prestación del servicio de catering, dispondrá por lo menos de un (1) mesero por cada diez (10) comensales y dispondrá del personal necesario proporcional al número de comensales, para garantizar el servicio a la mesa en tiempo y oportunidad, sin generar costos adicionales para la Entidad por este concepto.	

11	El proveedor deberá garantizar que el servicio de montaje para la actividad, deberá llevarse a cabo en los tiempos que disponga el supervisor del contrato, quien podrá requerir su instalación desde el día anterior a la fecha de realización de la actividad, garantizando adicionalmente la permanencia del montaje hasta que el supervisor del contrato autorice su desarme, sin que este hecho genere costos adicionales para la Entidad.	

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la **propuesta mediante documento independiente.**

Nombre
Firma representante legal

ANEXO No. 3 MODELO MINUTA CONTRATO

El presente anexo se incluye como Proyecto de minuta del Contrato a celebrarse para las partes contratantes y podrá ser modificado.

MINISTERIO DE DEFENSA NACONAL

EJERCITO NACIONAL
APOYO LOGÍSTICO

CONTRATO DE XXXXXX No XXXX CELEBRADO ENTRE EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO Y XXXXXX.

Entre los suscritos a saber: El señor _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en nombre y representación del MDN – MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO con NIT. 800.130.632-4, en su carácter de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y Ordenador Del Gasto, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte, y por la otra, _____ NIT_____ - Representada Legalmente por _____ - identificado con la cédula de ciudadanía No. _____de _____, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar un contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, de conformidad con el estudio previo y la solicitud de oferta del proceso No. _____; 2) Que para atender este gasto existe disponibilidad presupuestal y las autorizaciones pertinentes para la asunción del compromiso según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____de fecha XX de XXXXX de XXXX, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ejército, con cargo a Apoyo Logístico, Asign Interna **, Cta/Prog , SubC/SubP , ObjG/Proy , Rec , C/S FONDOS. 3) La anterior modalidad de selección corresponde a "Contratación Directa Interadministrativa ," teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función pública, lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011 4) Que de conformidad con la normatividad vigente es procedente adjudicar el contrato por sección de Contratación directa. 5) Que mediante Resolución No. se adjudicó la Contratación Directa No ---- de fecha a XXXXXX. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el contrato contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a _____ De conformidad con el proyecto de pliego de condiciones No. XXXXXXX de 2015, sus adendas, y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato. SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor total del presente contrato, incluido el IVA (SI APLICA) asciende a la suma de _____ M/LEGAL ($_____) que corresponde al valor de la oferta presentada por el contratista. Este valor será cancelado así: El 100 % del valor de cada entrega parcial, dentro de los sesenta (60) días siguientes a su recibo a satisfacción, informe de supervisión, en el lugar indicado, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, especialmente el de la situación efectiva de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional, previa disponibilidad de cupo PAC. El pago se hará a través del Grupo de Tesorería del EJÉRCITO Nacional, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos

correspondientes avalados previamente por el supervisor. PARAGRAFO UNO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa. PARAGRAFO DOS: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 EXONERACION APORTES PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012 TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA se obliga a: 1) Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el proyecto de pliego de condiciones y el contrato.; 2) Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de suministro y proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley; 3) Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.4) Sujetarse a las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados. En ningún caso podrá apartarse del contenido de dichos documentos, sin autorización escrita y expresa de LA ENTIDAD a través del ordenador del gasto. Si el contratista no cumpliere lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause a LA ENTIDAD en razón de su acción; 5) No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad; 6) Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo; 7) Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías; 8) Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas; 9) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos. CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones que desarrolle en ejecución del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente, será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. - En ningún caso EL CONTRATISTA desarrollará actividades que impliquen funciones públicas. QUINTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. - En virtud del presente contrato LA ENTIDAD se obliga a: 1) Cancelar a EL CONTRATISTA la suma establecida en la forma indicada en la cláusula segunda de este contrato. 2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 3) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato. SEXTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El término de ejecución del presente contrato es hasta el XXXX de XXXXXXXXXX de XXXXX o hasta agotar presupuesto, previa aprobación de la póliza única de garantía, la vigencia del contrato será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. SÉPTIMA: DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR. - La supervisión del presente contrato estará a cargo quien tendrá las funciones establecidas en la Resolución No. _____ de fecha XXX de XXXXX de XXXX. OCTAVA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO. - El presente contrato es de suministro, por tanto, las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre LA ENTIDAD y los dependientes del contratista designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados los asume EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad. NOVENA: GARANTÍA. - EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la ENTIDAD, por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los siguientes amparos: _____-. PARÁGRAFO: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA. DÉCIMO: CAUSALES DE TERMINACIÓN. - El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o por mutuo acuerdo de las partes, sin que exista por ello indemnización por LA ENTIDAD. UNDÉCIMA PRIMERA: DE LA CESIÓN DEL

CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones, sin previo consentimiento de LA ENTIDAD. DUODÉCIMA: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro _____, según certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ del _____ de _____ de _____. DÉCIMOTERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato. DÉCIMO CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes. DÉCIMO QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado mediante el Art. 86 del Decreto 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma de_____($) M/CTE., equivalente al por ciento (%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSO INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima tercera como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. DÉCIMO SEXTA: MULTAS. - Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. PARAGRAFO UNO: EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; PARAGRAFO DOS: El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. DÉCIMO SÉPTIMA: DEBIDO PROCESO: De conformidad con el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al

representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. DECIMO OCTAVA CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. - EL CONTRATISTA deberá enviar junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF). En caso de incumplimiento de estas obligaciones, LA ENTIDAD podrá imponer multas sucesivas, a partir del mes siguiente al incumplimiento, equivalentes al 1% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato cuando EL CONTRATISTA incumpla dichas obligaciones por cuatro (4) meses o más. PARAGRAFO: En aplicación de esta cláusula se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 EXONERACION APORTES PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012. DÉCIMO OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. - Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. DÉCIMO NOVENA: CADUCIDAD.- En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, LA ENTIDAD, mediante acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas. Igualmente, habrá lugar a declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiese lugar, en los casos expresamente señalados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993. VIGÉSIMA: REGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL. - El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD a mantenerla indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. VIGÉSIMA TERCERA: EJECUCIÓN. - El CONTRATISTA podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal por parte de LA ENTIDAD. b) Constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte de LA ENTIDAD. VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN. - El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por LA ENTIDAD, con ocasión del desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula EL CONTRATISTA se obliga a devolver, una vez finalizado el contrato, todos los documentos que se le hayan facilitado con ocasión del mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA utilizare la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a LA ENTIDAD y deberá, por lo tanto, indemnizarla, previa verificación de lo

anterior por parte de LA ENTIDAD. Igualmente, será causal para que LA ENTIDAD de por terminado el contrato. VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.- La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, LA ENTIDAD por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia LA ENTIDAD procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición. VIGÉSIMA SEXTA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso. VIGESIMA SEPTIMA: AVISOS Y NOTIFICACIONES. - Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por intermedio de la plataforma SECOP II. VIGESIMA OCTAVA: OTRAS OBLIGACIONES. - El CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, debe constituir la garantía de que trata la Cláusula Novena y entregar el certificado de estar al día en pago de parafiscales.

Para constancia se firma en _____ a los _____ (XX) días del mes de _____ del año XXXX por quienes intervienen,

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO,

Por el contratista,

FINAL MINUTA DEL CONTRATO.

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de_____ No.xxx-APOYOLOGISTICO-2022, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, cuyo objeto es (indicar el objeto del proceso).

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de **XXXXXXX No. xxx** convocado por el M MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO para la celebración de un contrato para la (objeto del proceso licitatorio), con destino al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO el(los)siguiente(s):

ITEMS	BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA OFERTADA (Si aplica)	FABRICANTE (si aplica)

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el (la) pliego de condiciones (solicitud de oferta) en el Formulario No 3 "normas o Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a).- Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b).- Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c).- Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d).- Que el proponente, en este caso (**Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente**).
e).- Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
f).- Que nos comprometemos a proveer al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g).- Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestarán al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – (Unidad ejecutora) en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
h).- Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de_____No. **xxx-APOYOLOGISTICO-2022**, y si la administración así lo dispone, SI_____NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexoNo.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.
i).- Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
j).- En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
k).- Manifestamos que ni el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
l).- Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en

este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
m).- Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 "Datos del Proceso", Anexo 2 "Normas o Especificaciones Técnicas" y Anexo 3 de "Minuta del Contrato", de los pliegos de condiciones (solicitud de oferta) y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
n).- Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
ñ).- En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de **_____No.xxx-APOYOLOGISTICO-2022**, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
o).- Los suscritos **(Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)**, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las

consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

3. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho y/o en la(s) siguiente(s) dirección electrónica_____, autorizando esta última como medio de notificación para los actos administrativos que emita la Entidad, en desarrollo del presente proceso contractual, incluyendo el de adjudicación.

4. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

5. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

Nombre
(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

FINAL FORMULARIO No. 01

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Ciudad y fecha

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** adelantó el proceso de selección_____, cuyo objeto es_____. **SEGUNDA**: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA**: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA**: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **Bogotá, D.C. a los XXX días del mes de xxxxx del año xxxxxxxx**

Nombre
(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

FINAL FORMULARIO No. 02

FORMULARIO No.3
PACTO DE INTEGRIDAD

Ciudad y fecha

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____ CUYO OBJETO A CONTRATAR ES _____.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de _____ **No. xxx-APOYOLOGISTICO-2022** para la adquisición de **XXXXXXXXX**, con destino al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO** actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT_____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la _____sus cribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean

propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios

claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____de 2022.

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE
C.C. N°

FINAL FORMULARIO No. 03 PACTO DE INTEGRIDAD

FORMULARIO No 4
COMPROMISO ANTISOBORNO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:
Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato_____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MDN- EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el MDN – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (___) días del mes de _____del año 20___ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA _____
Nombre, número del documento de identificación y
firma del PROPONENTE o su representante

FINAL FORMULARIO No. 04

FORMULARIO No. 5
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Ciudad y fecha

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida/terminada en el sistema integrado de información financiera
Apertura Cancelación

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario)
Entidad o Beneficiario NIT
Dirección Teléfono Fax Departamento Ciudad Municipio Correo Electrónico
Denominación de la cuenta marque con X Corriente _____ De ahorros _____

DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO
Entidad financiera Código Sucursal Código ciudad
Dirección teléfono fax Número de la Cuenta

(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada _____ Solicitud rechazada _____

VoBo
Nombre y firma func. Perfil presupuesto

VoBo
Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta.

OBSERVACIONES

FINAL FORMULARIO No. 5 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Firmas que avalan la presente solicitud de oferta:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO